



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: VICTOR HUGO ZUBIETA DELGADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

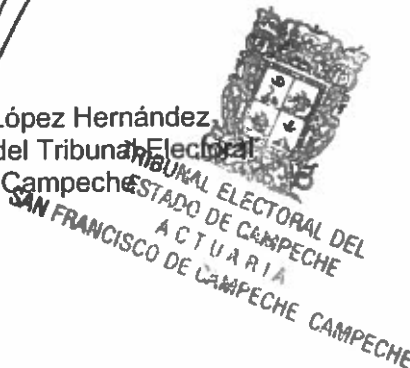
ACTO IMPUGNADO: "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVAS, POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN DIVERSAS CASILLAS, EN LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PICH EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN EL PEEO CAMPECHE 2023-2024" (sic).

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/30/2024**, formado con el oficio con la referencia alfanumérica CD17/104/2024, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del Consejo Electoral Distrital 17, con el asunto: "Aviso" (sic) y documentación adjunta; recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día doce de junio, a las 13:00 horas. La magistrada encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de junio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **trece de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha trece de junio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarañi López Hernández,
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
Del Estado de Campeche





JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/31/2024.

PROMOVENTE: VICTOR HUGO ZUBIETA DELGADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la Encargada del Despacho de la Presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica CMCAMPECHE/095/2024, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria del Consejo Electoral Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se da Aviso de medio de impugnación" (*sic*) y documentación adjunta; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día doce de junio de la presente anualidad, a las 20:27 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, signado por la Secretaria del Consejo Electoral Municipal Campeche, por el que da aviso de un medio de impugnación y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expedientillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/31/2024, lo anterior, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se da aviso a esta autoridad de un medio de impugnación consistente en un Juicio de Inconformidad promovido por Víctor Hugo Zubieta Delgado, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Municipal Campeche, en contra de "*LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA*"



DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVAS, POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN DIVERSAS CASILLAS, EN LA ELECCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PICH EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN EL PEEO CAMPECHE 2023-2024" (sic).

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG



BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKE
MAGISTRADA ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (13 de junio de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.